



AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA

ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO POR EL SISTEMA DE CONCURSO DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARÍA - INTERVENCIÓN

Expediente N.º: 2019/pgs_01/000002.

PROCEDIMIENTO: Creación de bolsa de empleo para la provisión mediante concurso del puesto de trabajo Secretaría – Intervención mediante nombramiento como funcionario interino.

Reunidos en Huelva a las 11:00 horas, se constituye el Tribunal Calificador señalado en la base quinta integrado por:

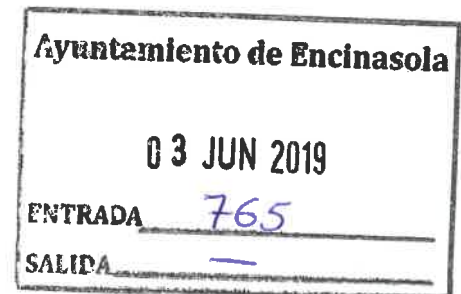
- D^a Sara Hernández Ibabe como Presidenta.
- D. Vicente Ríos Pérez como Secretario.
- D. Diego R. Maestre Limón como Primer Vocal.
- D. Raimundo Miranda Miranda como Segundo Vocal.

A continuación, la Presidencia del Tribunal informa que, en cumplimiento de la regulación contenida en la normativa general en materia de protección de datos, todas las personas presentes en esta sesión designadas como componentes de este Tribunal y constituidas en esta sesión, se comprometen y responsabilizan de custodiar, guardar y garantizar la confidencialidad de los datos personales necesarios de las personas aspirantes al presente procedimiento de selección, para el desarrollo y ejecución del mismo conforme a las Bases de la convocatoria. Dicho compromiso de confidencialidad subsistirá de forma indefinida, incluso una vez concluido el proceso de selección.

El pasado día 23 de abril se publicó en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva el Anuncio Final para constituir la bolsa de empleo para la provisión mediante concurso del puesto de trabajo Secretaría – Intervención mediante nombramiento como funcionario interino del Ayuntamiento de Encinasola.

Tomando como referencia la baremación recogida en dicho Anuncio, se contacta desde el Ayuntamiento con las personas integrantes de dicha Bolsa por orden de puntuación y se da la circunstancia de que todas van manifestando sucesivamente su negativa a ocupar el puesto, excepto al llegar a los tres últimos candidatos que si manifiestan su interés por el mismo. Concretamente:

1. Manuel Rodríguez González
2. Juan López García
3. Miguel Ángel Cañuelo Illescas



Código Seguro de Verificación	IV6TG6C2ZYZP7TPJWPU5EAI6CQ	Fecha	31/05/2019 15:09:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SARA HERNANDEZ IBABE		
Firmante	VICENTE RIOS PEREZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TG6C2ZYZP7TPJWPU5EAI6CQ	Página	1/3





Habiéndose producido un triple empate (a cero puntos) entre los tres candidatos anteriores, se hace necesario celebrar una entrevista con los mismos a fin de determinar la persona idónea para cubrir el puesto. Con este propósito, se les emplaza para dicha entrevista el día 31 de mayo a las 11:00 horas en las dependencias del Servicio de Concertación, en la Diputación Provincial de Huelva.

El Tribunal se constituye a las 10:45 horas con el fin de consensuar una batería de preguntas a formular a las personas candidatas a cubrir el puesto. Dichas preguntas son:

1. Porqué piensa que usted puede ser la persona idónea para ocupar el puesto?
2. Si resulta elegido, su idea sería continuar en el mismo a medio plazo o tiene en mente otros proyectos o perspectivas?
3. Imagina que es su primer día de trabajo en el Ayuntamiento, ¿Qué haría?
4. ¿Conoce Encinasola y su Ayuntamiento?
5. ¿Conoce las funciones legales que corresponden a la figura del Secretario – Interventor y dónde se regulan?
6. ¿Sabe usted qué es un informe de reparo?
7. ¿Tiene conocimientos de Intervención? ¿Sabe lo que es la regla del gasto?
8. ¿Sabe usted cuántos Concejales tiene Encinasola?

Se realiza el llamamiento a los candidatos por el siguiente orden:

4. Manuel Rodríguez González – 11:00 horas
5. Juan López García – 11:25 horas
6. Miguel Ángel Cañuelo Illescas – 11:36 horas


Ayuntamiento de Encinasola	
03 JUN 2019	
ENTRADA	765
SALIDA	—

Se informa a los candidatos que la entrevista será grabada con un teléfono móvil a lo que todos muestran su conformidad.

Una vez finalizadas las entrevistas, el Tribunal se reúne a las 11:45 para deliberar sobre el resultado de las mismas a fin de determinar un candidato único para ocupar el puesto. Las deliberaciones finalizan determinando el Tribunal que la persona idónea es D. Juan López García. Los criterios tenidos en cuenta por el Tribunal para llegar a dicha conclusión que han resultado determinantes han sido los siguientes:

1. Mejor conocimiento de Encinasola y de su Ayuntamiento por cuanto que ha trabajado en el mismo y en distintos puestos en reiteradas ocasiones, lo que le hace disponer de una experiencia laboral en la Administración de la que carecen los otros candidatos.

Código Seguro de Verificación	IV6TG6C2ZYZP7TPJWPU5EAI6CQ	Fecha	31/05/2019 15:09:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SARA HERNANDEZ IBABE		
Firmante	VICENTE RIOS PEREZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TG6C2ZYZP7TPJWPU5EAI6CQ	Página	2/3





- Ofrece unas mayores perspectivas de continuidad en el puesto que el resto de candidatos.

En vista de lo anterior, este Tribunal propone al Ayuntamiento de Encinasola el nombramiento como funcionario – interino para el puesto de Secretario – Interventor a D. Juan López García.

Los interesados podrán presentar contra la propuesta del Tribunal las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Presidencia del mismo, en el Registro del Ayuntamiento de Encinasola o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, otorgándose para ello un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio provisional de calificaciones.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se da por terminado el acto disponiendo la Sra. Presidenta que se redacte la presente acta, en el lugar y fecha indicados al inicio de todo lo que doy fe como Secretario.

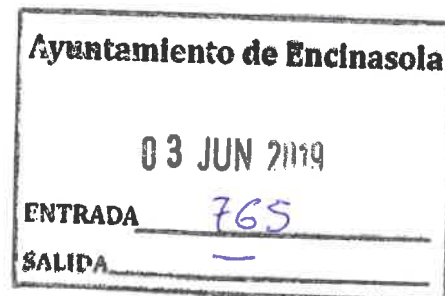
En Huelva a fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA

D^a Sara Hernández Ibabe

EL SECRETARIO

D. Vicente Ríos Pérez



Código Seguro de Verificación	IV6TG6C2ZYZP7TPJWPU5EAI6CQ	Fecha	31/05/2019 15:09:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SARA HERNANDEZ IBABE		
Firmante	VICENTE RIOS PEREZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TG6C2ZYZP7TPJWPU5EAI6CQ	Página	3/3

